



Cálculo de la subvención FOTAV. Convocatoria 2026
Duración 12 meses (1920 horas)

Módulos A Y B	2026	
	Módulo A	4,08 €
	Módulo B	1,14 €

Salario por alumno/trabajador (Módulo C)

2026	
Salario mínimo interprofesional	1.221,00 €
100% S.M.I.	1.221,00 €
Cuota S.S.	158,86 €
TOTAL mes (prorrateado)	1.583,36 €
TOTAL (12 meses prorrateado)	19.000,32 €

Coste por alumno/trabajador

12 MESES (1920 HORAS)	
Módulo A	7.833,60 €
Módulo B	2.188,80 €
TOTAL A+B	10.022,40 €
Módulo C Salario	19.000,32 €
TOTAL coste por alumno/trabajador	29.022,72 €

Subvención máxima en función del número de grupos del proyecto.

	MÓDULO A	MÓDULO B	SALARIOS	TOTAL
1 GRUPO DE 10 PARTICIPANTES (10 ALUMNOS)	78.336,00 €	21.888,00 €	190.003,20 €	290.227,20 €
2 GRUPOS DE 10 PARTICIPANTES (20 ALUMNOS)	156.672,00 €	43.776,00 €	380.006,40 €	580.454,40 €

Cotizaciones a la Seguridad Social para contratos para la formación y el aprendizaje aplicables en 2026.

EMPRESA	
CONTINGENCIAS COMUNES	57,72 €
CONTINGENCIAS PROFESIONALES	7,95 €
FONDO GARANTÍA SALARIAL	4,38 €
DESEMPLEO	75,97 €
COTIZACIÓN POR FORMACIÓN PROFESIONAL	2,16 €
MECANISMO DE EQUIDAD INTERGENERACIONAL	10,68 €
TOTAL	158,86 €

- Real Decreto 126/2026, de 18 de febrero, por el que se fija el salario mínimo interprofesional para 2026.

Orden PJC/297/2026, de 30 de marzo, por la que se desarrollan las normas legales de cotización a la Seguridad Social, desempleo, protección por cese de actividad, Fondo de Garantía Salarial y formación profesional para el ejercicio 2026